

BUIN, 21 ENE 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 175/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 21.221 de 2020, que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 166**, de fecha 13 de Enero de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Clara Luz Zagal Canales**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊗ Certificado Social N° 07, de fecha 12.01.2021, a nombre de Clara Zagal Canales.
- ⊗ Presupuesto Dental, de fecha 23.11.2020 a nombre de Luis Fuentes Yáñez, por la suma total de \$303.000.-, emitido por el Cirujano Dentista Mauricio Bravo, Centro Médico KINEROD.
- ⊗ Documentación del Juzgado de Familia de Buin Causa RIT X-119-2018.
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad del menor Luis Fuentes Yáñez.
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad Clara Zagal Canales.
- ⊗ Informe Social de fecha 26.11.2020 a nombre de Clara Zagal Canales - Luis Fuentes Yáñez, emitido por el Trabajador Social del Programa de Prevención Focalizada PPF Paine-Buin Fortaleciendo Familias, Municipalidad de Paine.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 39, de fecha 15 de enero de 2021, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$303.000.- (trescientos tres mil pesos) a **Sociedad de Salud Los Guindos Limitada (Centro Médico Kinerod)**, RUT N° , para el pago de implante dental, beneficio concedido a **Clara Luz Zagal Canales**, Cédula de Identidad N° : , domiciliada en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA:CMG.VZS.mss.apg

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2021\Clara Zagal Canales.doc